Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

Bº La Iglesia, nº 3 - 01476 ARESPALDITZA (AIARA-ÁLAVA)
Teléfono. 945 39 90 13
Fax. 945 39 93 31
www.aiarakoudala.eus

SAC
Ref.: 2018/3/S600

DECRETO DE ALCALDÍA

VISTO.- Que por decreto de alcaldía 2018/108, de fecha 28 de marzo de 2018, se convoca el concurso-oposición para la creación de una bolsa de trabajo para sustituciones temporales de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Ayala.

VISTO.- Que dicha convocatoria estaba motivada por la necesidad de una sustitución temporal por baja de maternidad de la funcionaria que ocupa el puesto mencionado.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 20 de abril de 2018, por Orden Foral 3812/2018 de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, se confiere nombramiento en comisión de servicios a favor de la funcionaria que ocupa el puesto de secretaría-intervención de este Ayuntamiento de Ayala para ocupar la secretaría de otro ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Que de acuerdo con lo establecido en los art. 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, cuando el puesto reservado a funcionarios de habilitación nacional (en este caso el puesto de secretaría-intervención) no esté desempeñado por su titular por encontrarse entre otras circunstancias en comisión de servicios, se efectuará un nombramiento provisional o en comisión de servicios o en acumulación a favor de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional que lo soliciten; y sólo cuando esto no sea posible se acudirá a la figura de los nombramientos accidentales o interinos de funcionarios previamente relacionados por la corporación local, a través de una bolsa de trabajo confeccionada conforme a los criterios legalmente establecidos.

CONSIDERANDO.- Que una vez convocado el concurso-oposición para la creación de la bolsa mencionada, surgió la circunstancia del nombramiento en comisión de servicios de la funcionaria titular del puesto de secretaría-intervención de este Ayuntamiento de Ayala, se envío el anuncio al BOTHA para intentar un nombramiento provisional en comisión de servicios o en acumulación a algún funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

CONSIDERANDO.- Que dicho anuncio fue publicado en el BOTHA nº 50 de fecha 2 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 2 de mayo de 2018 se registró en este Ayuntamiento de Ayala una petición de una funcionaria de administración local con

El documento electrónico ha sido aprobado 32844 NFWWS-YG0JQ-EKN8S 570CFD9BD7990105B3E2E25AD0E8B360D89813DF por Secretaria Interventora(Naiara Lazpita Marcos) de Ayuntamiento de Ayala/Aiara a las 12:51:08 del día 4 de mayo de 2018, por Alcalde - Presidente(Gentza Alamillo Udaeta) de Ayuntamiento de Ayala/Aiara a las 13:33:27 del día 4 de mayo de 2018 Gentza Alamillo Udaeta y por Secretaria Interventora(Naiara Lazpita Marcos) de Ayuntamiento de Ayala/Aiara a las 14:43:48 del día 4 de mayo de 2018 Naiara Lazpita Marcos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do

Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

Bº La Iglesia, nº 3 - 01476 ARESPALDITZA (AIARA-ÁLAVA)
Teléfono. 945 39 90 13
Fax. 945 39 93 31
www.aiarakoudala.eus

habilitación de carácter nacional interesada en ocupar el puesto de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Ayala en nombramiento provisional.

CONSIDERANDO.- Que comprobado que cumple con los requisitos, tiene derecho a que se efectúe nombramiento en comisión de servicios en su favor para ocupar el puesto de secretaría-intervención de este Ayuntamiento de Ayala en tanto en cuanto se encuentre vacante; por lo que carece de sentido y eficacia crear una bolsa de trabajo creando así expectativas a todos los presentados a dicho proceso y en horas a evitar un perjuicio por la realización de las pruebas previstas a dichos aspirantes, es conveniente dejar en este momento sin efecto la convocatoria de creación de la bolsa aprobada por decreto 2018/108.

CONSIDERANDO.- Las competencias que corresponden a esta alcaldía a tenor de lo establecido en el art. 21.1g de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

Primero.- Dejar sin efecto la convocatoria del concurso-oposición para la creación de la bolsa de trabajo para sustituciones temporales de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Ayala.

Segundo.- Dar por terminado el proceso selectivo regulado por las bases que habían de regir la mencionada convocatoria.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOTHA, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web del ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

Cuarto.- Dar cuenta del presente decreto al pleno, en la primera sesión que se celebre.

En Ayala-Aiara, a 4 de mayo de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta. Fdo.: Naiara Lazpita Marcos

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado 32844 NFWWS-YG0JQ-EKN8S 570CFD9BD7990105B3E2E25AD0E8B360D89813DF por Secretaria Interventora(Naiara Lazpita Marcos) de Ayuntamiento de Ayala/Aiara a las 12:51:08 del día 4 de mayo de 2018, por Alcalde - Presidente(Gentza Alamillo Udaeta) de Ayuntamiento de Ayala/Aiara a las 13:33:27 del día 4 de mayo de 2018 Gentza Alamillo Udaeta y por Secretaria Interventora(Naiara Lazpita Marcos) de Ayuntamiento de Ayala/Aiara a las 14:43:48 del día 4 de mayo de 2018 Naiara Lazpita Marcos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do